Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 462/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/1820/17
BITÁCORA: 18/G3-0358/05/17

Tepic, Nayarit, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ISIDRO ALMEIDA POLANCO

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/1495/17 de fecha 28 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial, La Mesa Colorada, Plan del Tejón y La Mesa de la Yerba, La Yesca, P-18-019-CTY-001/17, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 1,708.549 Metros cúbicos rollo	100	1	100	17331443	17331542
Conjunto predial, La Mesa Colorada, Plan del Tejón y La Mesa de la Yerba, La Yesca, P-18-019-CTY-001/17, carbón vegetal, *Quercus sp.*, (Encino), 1,784.495 Metros cúbicos rollo	50	101	150	17331543	17331592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OMAR AGUSTÍN CAMARENA GONZÁLEZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
T.A. Juan Rocha Piedra.- Titular de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.
C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.
Expediente y Minutario.

OACG*LEAG*PMR*maeg